

## 第七章 日本人の出国及び帰国

### Título 7. De la salida de y regreso a Japón de los nacionales japoneses

#### (日本人の出国)

第六十条 本邦外の地域に赴く意図をもって出国する日本人(乗員を除く。)は、有効な旅券を所持し、その者が出国する出入国港において、法務省令で定める手続により、入国審査官から出国の確認を受けなければならない。

#### Artículo 60. (*Salida de Japón de los nacionales japoneses*)

1. Los nacionales japoneses (excluidos los miembros de la tripulación) que salgan de Japón con la intención de ir a áreas fuera de Japón deberán poseer un pasaporte válido y, mediante los procedimientos previstos en el Decreto del Ministerio de Justicia, obtener la confirmación de salida de Japón de un inspector de inmigración en puertos o aeropuertos de entrada/salida de los que salgan.

2 前項の日本人は、出国の確認を受けなければ出国してはならない。

2. Los nacionales japoneses mencionados en el apartado anterior no deberán salir de Japón a menos que obtengan la confirmación de salida.

#### (日本人の帰国)

第六十一条 本邦外の地域から本邦に帰国する日本人(乗員を除く。)は、有効な旅券(有効な旅券を所持することができないときは、日本の国籍を有することを証する文書)を所持し、その者が上陸する出入国港において、法務省令で定める手続により、入国審査官から帰国の確認を受けなければならない。

#### Artículo 61. (*Regreso a Japón de los nacionales japoneses*)

Los nacionales japoneses (excluidos los miembros de la tripulación) que regresen a Japón desde áreas fuera de Japón deberán poseer un pasaporte válido (un documento que acredite su nacionalidad japonesa, si no pueden poseer un pasaporte válido,) y, mediante los procedimientos previstos en el Decreto del Ministerio de Justicia, obtener la confirmación de regreso de un inspector de inmigración en puertos o aeropuertos de entrada/salida donde desembarquen.